

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

20
23

Santo Domingo,
República Dominicana
25 de abril de 2024



TIVALSA, S.A., Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (en lo adelante referida como “TIVALSA”, la “Entidad” o la “Sociedad”), en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley número 249-17 que regula el Mercado de Valores dominicano y su reglamentación y normativa de aplicación, tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2023 (en lo adelante, el “Informe”).



I. **ASPECTOS GENERALES:**

a) **Generales de TIVALSA**

Es una entidad de intermediación de valores constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-04716-5 y del Registro Mercantil número 99742SD, autorizada a operar en el Mercado de Valores e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVPB-021, desde el 20 de agosto de 2013, afiliada de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., con domicilio social ubicado en la avenida Abraham Lincoln, esquina calle Haim López Penha, Edificio Ámbar, 5to. Piso, ensanche Paraíso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Misión

Ser una institución financiera altamente competitiva y eficiente con productos innovadores y confiables a través de un servicio extraordinario en busca de una relación a largo plazo.

Visión

Ser el Puesto de Bolsa de referencia nacional, reconocido por la calidad en sus procesos, productos y servicios.

Valores

Honestidad

Integridad

Respeto

Profesionalismo

Responsabilidad Social

Este Informe es un compendio detallado de los principios, estructura, normas y prácticas que constituyen el esquema de gobernanza corporativa de TIVALSA, las bases que fundamentan su funcionamiento y el rol que representa en el Mercado de Valores de la República Dominicana, e indica, para cada aspecto, las actuaciones que en este ámbito fueron realizadas en el período que se informa.



b) Fecha del ejercicio a la que corresponde el informe

A través de este Informe, se presentan los resultados de la gestión de gobierno corporativo ejercida por TIVALSA durante el ejercicio social 2023.

c) Breve Resumen de los aspectos relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo

TIVALSA ha mantenido un enfoque de gobierno corporativo cimentado en la calidad de sus procesos, productos y servicios. Durante el año 2023 implementó herramientas para mitigación y control oportuno de riesgos y la ampliación del capital humano, mediante la reestructuración de la Unidad de Auditoría y la Unidad de Riesgos, con el fin de fortalecer su estructura organizacional.

Se elaboraron y actualizaron políticas, procedimientos y controles internos, relativos a riesgo, tecnología, ciberseguridad y en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT) con el interés de fomentar buenas prácticas para el crecimiento y estructura de la Entidad. Así mismo, durante el año 2023 impulsando la innovación, desarrolló estrategias de transformación digital y desarrollo de plataformas inteligentes a través de nuestro nuevo Sistema de Gestión de Relaciones con el Cliente (CRM) y el Portal de Clientes.

d) Hechos relevantes del año 2023

TIVALSA notificó a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) y al público en sentido general, los siguientes hechos relevantes, los cuales se encuentran a la disposición de los interesados tanto en nuestra dirección web <https://tivalsa.com/informacion-corporativa/>, como en la sección de “Hechos Relevantes” de la página web de la SIMV <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts> y de la BVRD <https://bvrld.com.do/hechos-relevantes-de-los-participantes-del-mercado-de-valores/>, a saber:

Fecha	Descripción
3 de febrero de 2023	TIVALSA notifica la desvinculación de un Corredor de Valores
15 de febrero de 2023	TIVALSA notifica pagaré suscrito entre Tivalsa y Banco BHD León, S.A.
24 de febrero de 2023	TIVALSA notifica pagaré suscrito entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
7 de marzo de 2023	TIVALSA notifica pagaré suscrito entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
9 de marzo de 2023	TIVALSA suscribió un Acto Constitución de Prenda entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
15 de marzo de 2023	TIVALSA notifica Acto Constitución de Prenda para sustitución de Garantía entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
21 de marzo de 2023	TIVALSA notifica pagaré y Acto de Constitución de Prenda para sustitución de Garantía entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
22 de marzo de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda suscrito entre Tivalsa y Citibank, S.A.
3 de abril de 2023	TIVALSA notifica la Vinculación de Corredor de Valores Serie A
4 de abril de 2023	TIVALSA notifica que, por motivo a Semana Santa, el día seis (6) de abril del año dos mil veintitrés (2023) estaría laborando en horario de 8:30 a.m. hasta las 12:30 p.m., retornando en horario regular el lunes diez (10) de abril.
19 de abril de 2023	TIVALSA notifica la desvinculación de un Corredor de Valores Serie B
25 de abril de 2023	TIVALSA notifica que ha sido emitido y publicado en su página web el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año dos mil veintidós (2022), conocido y aprobado por el Consejo de Administración y la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha veinticuatro (24) de abril del presente año.
10 de mayo de 2023	TIVALSA notifica Pagaré y Acto de Constitución de Prenda entre Tivalsa y Banco BHD, S.A.
26 de mayo de 2023	TIVALSA notifica Pagaré entre Tivalsa y Banco BHD, S.A.
29 de mayo de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
5 de junio de 2023	TIVALSA notifica Pagaré entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
7 de junio de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
30 de junio de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
2 de agosto de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda para sustitución de Garantía entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
22 de agosto de 2023	TIVALSA notifica que por disposición del Poder Ejecutivo mediante el Decreto 380-23, estaremos laborando el día veintidós (22) de agosto del dos mil veintitrés (2023) hasta las 12:00 p.m. y el día veintitrés (23) de agosto del presente año no estaremos laborando por los efectos potenciales de la Tormenta Franklin.



28 de agosto de 2023	TIVALSA notifica la desvinculación de un Corredor de Valores Serie B.
28 de agosto de 2023	TIVALSA notifica la vinculación de un Corredor de Valores Serie A.
4 de septiembre de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda para sustitución de Garantía entre Tivalsa y Banco Múltiple BHD, S.A.
11 de septiembre de 2023	TIVALSA notifica Acto de Constitución de Prenda para sustitución de Garantía entre Tivalsa y Banco Popular Dominicano, S.A.
26 de septiembre de 2023	TIVALSA notifica Pagaré entre Tivalsa y el Banco de Reservas de la República Dominicana, S.A.
27 de septiembre de 2023	TIVALSA notifica Pagarés y Actos de Constitución de Prendas a favor del Banco de Reservas de la República Dominicana, S.A.
2 de octubre de 2023	Tivalsa notifica la vinculación de un Corredor de Valores Serie A.
11 de octubre de 2023	TIVALSA notifica la suscripción de Acto de Constitución de Prenda entre Tivalsa y el Banco Popular Dominicano, S.A.
17 de octubre de 2023	TIVALSA notifica la suscripción de Acto de Constitución de Prenda para sustitución de Garantía entre Tivalsa y Banco de Reservas de la República Dominicana, S.A.
14 de noviembre de 2023	TIVALSA notifica la suscripción de Acto de Constitución de Prenda para sustitución de Garantía otorgada por Tivalsa a favor del Banco Popular Dominicano, S.A.
28 de noviembre de 2023	En ocasión a la celebración de la Fiesta de Navidad el próximo primero (1) de diciembre del 2023, Tivalsa estará laborando en horario especial hasta las 3:30 p.m.
28 de noviembre de 2023	TIVALSA notifica la suscripción de Acto de Constitución de Prenda sobre Títulos Valores entre TIVALSA y CITIBANK. N.A.
30 de noviembre de 2023	TIVALSA notifica la suscripción de pagaré por parte de Tivalsa a favor del CITIBANK, N.A.
01 de diciembre de 2023	TIVALSA notifica la suscripción de pagaré por parte de Tivalsa a favor del Banco Popular Dominicano, S.A.
06 de diciembre de 2023	Tivalsa notifica la pignoración de títulos valores en virtud del Acto de Constitución de Prenda sobre Títulos Valores suscrito entre TIVALSA y el Banco Popular Dominicano, S.A.

e) Procedimientos de resolución de conflictos

En TIVALSA procuramos que el personal directivo, gerencial, administrativo y operativo, así como los accionistas de la Entidad y miembros del consejo de administración, actúen en todo momento en función de los mejores intereses de la Sociedad y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos.



Los Estatutos Sociales y el Código de Ética y Buena Conducta establecen las pautas para evitar y manejar las situaciones conflictivas que puedan suscitarse, las cuales se detallan en el capítulo V, de este informe, que versa sobre **“Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas”**.

En ese sentido, durante el período que informamos, no fueron presentados diferendos de ninguna naturaleza.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD:

- a) **Capital y estructura de la Sociedad al cierre del ejercicio social 2023. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derecho de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere:**

Capital Social Autorizado	Capital Suscrito y Pagado
RD\$1,037,124,100.00	RD\$1,037,124,100.00

Accionistas	Acciones	Votos	Valor en RD\$
José Miguel González Cuadra <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	10,371,231	10,371,231	1,037,123,100.00
Rafael Patricio Medina Quiñones <i>Vicepresidente del Consejo de Administración</i>	10	10	1,000.00
Totales	10,371,241	10,371,241	1,037,124,100.00

Hasta la fecha de este Informe, TIVALSA cuenta con acciones comunes y nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Entidad.



b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas

Accionistas	Valor Nominal Acciones	Número de Acciones	Porcentaje	Importe	Número de Votos
José Miguel González Cuadra <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	100	10,371,231	99.99%	1,037,123,100.00	10,371,231

c) Información de las acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas

En consonancia con lo anterior, durante el período reportado, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración de TIVALSA fueron titulares de las acciones de la Sociedad, según lo *supra* indicado y conforme se señala a continuación:

Accionistas	Acciones	Votos	Valor en RD\$
José Miguel González Cuadra <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	10,371,231	10,371,231	1,037,123,100.00
Rafael Patricio Medina Quiñones <i>Vicepresidente del Consejo De Administración</i>	10	10	1,000.00
Totales	10,371,241	10,371,241	1,037,124,100.00

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique

Durante el año 2023, no se produjeron cambios en la estructura corporativa en ocasión a fusiones, adquisiciones o cualquier otra forma de reestructuración corporativa.



- e) **Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario**

En 2023 no se verificaron relaciones de índole familiar de partes vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los titulares de participaciones significativas de TIVALSA, que sean distintas al giro ordinario de los negocios.

- f) **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento**

No fueron suscritos acuerdos de esta naturaleza en el año 2023.

- g) **Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería)**

La totalidad de las acciones de la Entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes. Se hace constar que durante el período objeto de este Informe, no fueron suscritas ni adquiridas de parte de la Sociedad acciones propias para mantenerlas en tesorería.

- h) **Primeros nombramientos de los Consejeros y posteriores reelecciones**

Consejeros	Fechas del Primer Nombramiento	Reelecciones
José Miguel González Cuadra <i>Presidente</i>	09/07/2013	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.
Rafael Patricio Medina Quiñones <i>Vicepresidente</i>	01/09/2016	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.
Paola Mariel Clisante Peralta <i>Secretaria</i>	26/11/2018	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.
Yexenia Arelis Natera Gómez <i>Vocal</i>	01/09/2016	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.



William Rafael Veloz Domínguez Vocal – Miembro Externo Independiente	31/12/2020	Importante resaltar que, en ocasión a la renuncia presentada, estuvo hasta el primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024) como Miembro Externo Independiente.
--	------------	---

- i) ***Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o trafico comercial ordinario***

La relación comercial de la Sociedad con empresas relacionadas al accionista titular de participación significativa en TIVALSA no son de relevancia y se derivan del curso comercial ordinario de los negocios.

III. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN:

La estructura del órgano de administración de TIVALSA está compuesta según lo establecido en la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante, la “Ley de Sociedades”), por la Ley del Mercado de Valores número 249-17 (en lo adelante, la “Ley de Mercado de Valores”), así como por el Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, rectificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y otros reglamentos de aplicación de la Ley del Mercado de Valores y, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En ese sentido, la dirección y administración principal de TIVALSA durante el período objeto de este Informe, estuvo a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas;
- El Consejo de Administración;
- Los Comités de Apoyo; y
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.



a) Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de TIVALSA durante el ejercicio social 2023, estuvo conformado por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Categoría
José Miguel González Cuadra	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Rafael Patricio Medina Quiñones	Vicepresidente	Consejero Externo Patrimonial
Paola Mariel Clisante Peralta	Secretaria	Consejero Externo Patrimonial
Yexenia Arelis Natera Gómez	Vocal	Consejero Externo Patrimonial
William Rafael Veloz Domínguez	Vocal	Consejero Externo Independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración

Nombre	Experiencia
José Miguel González Cuadra Presidente	Licenciado en Administración de Empresas; Presidente Ejecutivo de Grupo Centro Cuesta Nacional (CCN); Presidente del Consejo de Administración de TIVALSA; Director de Agora Mall; Presidente de Megacentro; Uno de los principales empresarios de la República Dominicana, posee experiencia de larga data y reconocida trayectoria.
Rafael Patricio Medina Quiñones Vicepresidente	Licenciado en Finanzas y Administración de Empresas de la Boston College; Maestrante de Alta Gerencia; Cursó el Strategic Retail Programa de la Babson College; Cuenta con más de 30 años en materia de finanzas, administración y economía; Ocupa la posición de Vicepresidente de Finanzas de uno de los centros de comercialización y provisión más importantes de República Dominicana.
Paola Mariel Clisante Peralta Secretaria	Licenciada en Derecho; Experta acreditada en Prevención de Lavado de Activos; Maestrante en Derechos Fundamentales y Justicia Internacional y en Procedimiento Civil; Durante una década ha concentrado su ejercicio profesional en derecho bursátil, cumplimiento regulatorio, gobernanza corporativa, prevención de lavado, entre otros; Docente en la Universidad Iberoamericana.



<p>Yexenia Arelis Natera Gómez Vocal</p>	<p>Licenciada en Contabilidad y Auditoría; Maestrante en Alta Gerencia (mención finanzas); Licenciada en Derecho; Posee más de 30 años de experiencia en materia de contabilidad, finanzas y operaciones; Ocupa la posición de Directora de Contabilidad y Operaciones de uno de los centros de comercialización y provisión más importantes de República Dominicana.</p>
<p>William Rafael Veloz Domínguez Vocal – Miembro Externo Independiente</p>	<p>Licenciado en Administración de Empresas; Bachelor Honours in Science of Management de la Montpellier Business School de Francia; Maestrante de Business Administration; Fue elegido campeón mundial del CFA Institute Research Challenge, en 2017; Cuenta con más de 10 años de experiencia en tesorería y finanzas; Es docente en la Universidad Iberoamericana (UNIBE); Ocupa la posición de Director de Finanzas de una de las principales administradoras de fondos de República Dominicana.</p>

c) Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio

Durante el ejercicio social 2023 no se realizó ningún cambio en la estructura del Consejo Administración de TIVALSA.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas

No aplica, por no clasificarse como una sociedad cotizada.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración

Los Estatutos Sociales de TIVALSA contienen en su Título V, las disposiciones relativas a la selección, remoción y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad. En este sentido, disponen que:



“ARTÍCULO 45: COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y DURACIÓN. - La Sociedad será dirigida y administrada por un Consejo de Administración con facultad para resolver sobre cualquier asunto con tal de que no sean de los atribuidos a las Asambleas Generales ni al Comisario. El Consejo de Administración estará compuesto por no menos de **cinco (5) miembros**, que se denominarán Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria a excepción de los primeros miembros que se nombran en la Asamblea Constitutiva. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas de la Sociedad y podrán ser personas físicas o morales, excepto el Presidente y el Vicepresidente, quienes siempre deben ser personas físicas. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General, expresarán su aceptación a las funciones al firmar el acta que se levante de la reunión y si están ausentes lo harán por escrito o lo declararán en la primera reunión del Consejo a la que asistan. Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un período de **dos (2) años** y podrán ser reelegidos, no obstante, su mandato podrá ser revocado en cualquier fecha por la Asamblea General, por la mayoría requerida para su nombramiento, sin tener que justificar la medida ni comprometer su responsabilidad y sin que el caso figure en la agenda de la convocatoria”.

ARTÍCULO 46: VACANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- En caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendario de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el período de elección de que se trate. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros suplentes y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros restantes deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para ratificar los nombramientos y completar el número de miembros del Consejo.

Respecto de la designación o selección, el artículo 45 de dichos estatutos, consignan que en caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendarios de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el periodo de elección de que se trate”.



f) En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, relevando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir

En el caso de TIVALSA, no aplica.

g) y h) Políticas de retribución del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia

Los Estatutos Sociales de TIVALSA contienen en su artículo 47, las disposiciones relativas a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, conforme se indica a continuación:

“ARTÍCULO 47: REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.- Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Dichas remuneraciones podrán ser una o varias de las siguientes:

a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los administradores. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente;

b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;

c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración. En este caso, estas remuneraciones, incluidas en los gastos de explotación, estarán sometidas a las autorizaciones establecidas por la Ley y los presentes estatutos”.

Los miembros del Consejo de Administración de TIVALSA y que a su vez integran los Comités de Apoyo, fueron remunerados durante el período objeto del presente Informe. En este sentido, su remuneración fue debidamente propuesta por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones en la reunión de fecha del 24 de enero de 2023 y a su vez, aprobada mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en fecha 24 de abril de 2023.



En lo que respecta a la retribución propia de la alta gerencia, la misma fue determinada de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana.

i) *Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo y de los comités*

La totalidad de miembros del Consejo y de sus Comités de Apoyo asistieron a todas las reuniones celebradas por dichos organismos.

j) *Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración*

TIVALSA recibió asesorías externas por parte de los siguientes proveedores:

- Guzman Tapia PKF Auditores y Consultores: Auditoría Externa. Preparación de Estados Financieros Auditados y evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos;
- Mendoza Hernández & Asociados: Asesoría Fiscal;
- BDO Consulting: Auditoría Ciberseguridad;
- RDVAL: Proveeduría de Precios;
- Newlink Connection Makers: Asistencia para la formación de Manejo de Crisis;
- Mapprisk: Riesgo Operativo y Procesos; y
- Serulle & Asociados / Market Advisory, S.R.L.: Abogados Externos.

k) *Composición de los Comités de Apoyo del Consejo y sus funciones*

El Consejo de Administración de TIVALSA al cierre del año 2023, cuenta con una serie de Comités de Apoyo, los cuales rigen su funcionamiento a través de varios reglamentos que contienen los detalles de las materias y funciones sobre las que trabajan y su operatividad, conformados por el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, el Comité de Riesgos, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones, y el Comité de Cumplimiento; y desarrollaron las funciones que se indican a continuación:

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, y debe estar compuesto por un mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

En cumplimiento a los precitados requerimientos regulatorios, durante el ejercicio social 2023, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de TIVALSA estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Asimismo, se hace constar que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, asistieron a las reuniones de este Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorios celebradas en el año 2023, el Auditor Interno en calidad de secretario del Comité con voz, pero sin voto, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, el Oficial de Cumplimiento y el Subgerente de Cumplimiento, estos en calidad de invitados con voz pero sin voto.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, son funciones de este Comité:



- a) *Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.*
- b) *Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación de sus servicios, tal como se indica en el apartado siguiente;*
- c) *Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos.*
- d) *Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de todas aquellas situaciones que pueden limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.*
- e) *Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.*
- f) *Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.*
- g) *Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.*
- h) *Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.*
- i) *Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.*



- j) *Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en a otro comité del consejo de administración.*
- k) *Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.*
- l) *Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.*
- m) *Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.*
- n) *Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.*
- o) *Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.*
- p) *Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.*
- q) *Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.*
- r) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- s) *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.*
- t) *Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.*
- u) *Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia,*



- operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.*
- v) *Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al consejo de administración las recomendaciones pertinentes.*

Comité de Riesgos

Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Riesgos debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo. Durante el ejercicio social 2023, el Comité de Riesgos de TIVALSA estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Cabe destacar, que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, el Gerente de Riesgos de la sociedad participó con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador. Conforme con lo establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos, el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información (CISO) participó en dichas reuniones en calidad de invitado permanente, con voz pero sin voto. Asimismo, participaron en las reuniones el Gerente General y el Director Senior de Legal y Cumplimiento, quienes asistieron como invitados.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos, son funciones de este Comité:



- a) *Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.*
- c) *Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.*
- d) *Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.*
- e) *Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la Entidad.*
- f) *Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.*
- g) *Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.*
- h) *Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.*
- i) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.*
- j) *Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.*
- k) *A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por Ley o por reglamento o disposición interna o externa.*
- l) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.*
- m) *Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la Entidad y sus resultados.*
- n) *Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la Entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.*
- o) *Proponer para aprobación, los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.*



- p) *Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.*
- q) *Asimismo, de forma general, aprobar:*
 - *La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.*
 - *Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.*
 - *Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.*
- r) *Dar seguimiento continuamente:*
 - *A las políticas de riesgos y a los límites.*
 - *Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.*
 - *A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.*
 - *A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante.*
- s) *Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.*

Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes.

En el año 2023, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de TIVALSA estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro



Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro
-----------------------------	---------

Cabe destacar que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto en las reuniones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones celebradas en el año 2023, participaron en dichas reuniones con voz y sin votos el Secretario del Consejo de Administración en calidad de secretario del Comité, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, la Directora de Administración y la Gerente de Recursos Humanos, en calidad de invitados.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dicho Comité tiene las siguientes funciones:

- a) *Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.*
- c) *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.*
- d) *Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.*
- e) *En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.*
- f) *Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.*
- g) *Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.*
- h) *Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.*



- i) *Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.*
- j) *Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.*
- k) *Proponer al consejo de administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.*
- l) *Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.*
- m) *Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.*
- n) *Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.*
- o) *Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.*
- p) *Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.*

Comité de Cumplimiento

Por aplicación del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, el "Reglamento PLAFT"), TIVALSA cuenta con un Comité de Cumplimiento de carácter permanente, que sirve de apoyo y responde al Consejo de Administración, al tiempo que vigila al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.



Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Cumplimiento está conformado por un número impar, como mínimo de tres (3) miembros con voz y voto:

- Un miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad, quien lo presidirá;
- El ejecutivo principal del sujeto obligado; y
- El ejecutivo principal del área de Operaciones o de Negocios.

Durante el ejercicio social 2023, el Comité de Cumplimiento estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro
Nelson Guerrero Castellanos	Miembro
Francisco Domínguez Lama	Miembro
Luz Batista Quezada	Miembro

Cabe destacar que en adición a los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, en las reuniones del Comité de Cumplimiento participaron con voz pero sin voto, el Oficial de Cumplimiento en calidad de Secretario según lo establece el Reglamento PLAFT, y el Director Senior de Legal y Cumplimiento, en calidad de invitado conforme al Reglamento de dicho Comité.

Funciones: De acuerdo con los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Cumplimiento, las funciones del Comité son las siguientes:

- a) *Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y*

- de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes y normativas aplicables.
- b) Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité, en su defecto, el secretario de este, las decisiones adoptadas de con las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.
 - c) Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
 - d) Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
 - e) Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
 - f) Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la entidad.
 - g) Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la entidad, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de recursos humanos, violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
 - h) Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la entidad.
 - i) Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

- j) *Revisar los informes de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos que preparen los auditores externos e internos conforme aplique y dar seguimiento al establecimiento y cumplimiento de planes de acción que se requieran.*
 - k) *Dar seguimiento al cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluyendo cumplimiento con las remisiones a tiempo de la reportería regulatoria.*
 - l) *Conocer y evaluar los resultados de inspecciones y comunicaciones de sanciones, de aplicar, remitidas por órganos supervisores y reguladores y dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que se requieran, informando oportunamente al Consejo de Administración las situaciones se ameriten.*
- l) *Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los temas principales)***

A continuación, se desglosan las reuniones celebradas por los comités de apoyo del Consejo de Administración durante el año 2023.

Comité de Cumplimiento: En 2023, fueron celebradas ocho (8) reuniones del Comité de Cumplimiento, cuyos principales temas se detallan a continuación:

- a) *Revisión periódica y propuesta al Consejo de Administración de aprobación y/o modificación de las políticas, procedimientos y controles internos implementados por la Entidad relacionados a la vinculación de clientes y a la Prevención del Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.*
- b) *Aspectos regulatorios en materia PLAFT/PADM: Revisión y análisis de comunicaciones recibidas de parte del regulador, reportería regulatoria con periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual y novedades normativas relacionadas a PLAFT/PADM.*
- c) *Monitoreo y Denuncias: Análisis de las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la Entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.*



- d) Cuentas de Corretaje: Análisis de cuentas de corretaje abiertas mensualmente en consideración a su nivel de riesgo.
- e) Decisión sobre la vinculación de nuevos clientes, así como sobre mantenimiento o desvinculación de clientes sobre los cuales se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Entidad.
- f) Implementación de un Plan de Actualización de Expedientes de Clientes de la Entidad con Inversiones Vigentes y seguimiento del estatus de dicho plan.
- g) Determinación y establecimiento de los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Entidad.
- h) Verificación del cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, en ocasión a la revisión de los informes emitidos cada cuatro (4) meses por la Oficial de Cumplimiento sobre la ejecución de dichos programas.
- i) Seguimiento a Auditoría Interna y Auditoría Externa: Revisión y aprobación de los informes de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos preparados por los auditores externos e internos y seguimiento sobre el establecimiento y cumplimiento de planes de acción que se requieran y se ejecuten conforme a dichos informes.
- j) Seguimiento al cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluyendo cumplimiento con las remisiones a tiempo de la reportería regulatoria.
- k) Conocimiento de los resultados de inspecciones y comunicaciones de sanciones remitidas por órganos supervisores y reguladores y seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que se requieran, informando oportunamente al Consejo de Administración las situaciones que se ameriten, si procede.
- l) Conocimiento de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) remitidos a Unidad de Análisis Financiero.
- m) Revisión y propuesta al Consejo de Administración de actualización de la matriz de riesgo de prevención de riesgo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Comité de Riesgos: Durante 2023, fueron llevadas a cabo doce (12) reuniones del Comité de Riesgos, en las cuales, entre otros aspectos, se trataron los siguientes temas:

- a) Estatus de proyecto con GORICO para revisar Plan de Continuidad del Negocio.
- b) Estatus de ejecución de oportunidades de mejoras definidas por la SIMV en su inspección.
- c) Presentación y aprobación de la modificación del Manual de Riesgos.
- d) Presentación y aprobación de modificación sobre la política de Valoración.
- e) Automatización de proceso para darle continuidad al seguimiento de los límites internos y regulatorios.
- f) Entrenamiento en Mapprisk, pruebas y capacitación básica en Riesgos para todo el personal.
- g) Instalación de extintores, compra de alarmas e instalación de señalización de emergencia.
- h) Presentación y aprobación del Plan de Continuidad de Negocios.
- i) Conocimiento del Plan de Contingencia de Liquidez para el año 2024.

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: Durante el período 2023 se celebraron un total de siete (7) reuniones, en las que se abordaron, entre otros, los siguientes aspectos, a saber:

- a) Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna 2023 y su Cronograma de Trabajo.
- b) Conocer y evaluar el estatus del Plan Anual de Auditoría Interna y su Cronograma de Trabajo de Auditoría Interna 2023, durante todo el periodo 2023.
- c) Conocer y evaluar el Informe de Revisión sobre el Cumplimiento del Programa de PLA/ FT/PADM del 1er. Semestre enero-junio 2022 y 2do. Semestre julio-diciembre 2022.
- d) Conocer y evaluar el Informe sobre los Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre 2022.
- e) Conocer y evaluar el informe de Gestión, Medición y Control de los riesgos de julio 2020 a abril 2021.
- f) Conocer y evaluar el informe de Seguridad Cibernética y de la Información 2022.



- g) Conocer y evaluar el informe de Leyes, Regulaciones y Control Interno 2022.
- h) Conocer y evaluar el informe de Cumplimiento de la parte operativa de TIVALSA de julio 2021 al 28 de febrero del 2022.
- i) Conocer y evaluar el estatus de revisión del borrador del informe de Gestión, Medición y Control de los riesgos correspondientes a enero 2022 hasta abril del 2023.
- j) Conocer y evaluar el estatus de revisión del borrador del informe sobre el cumplimiento del Programa de PLAFTPAD correspondiente al 1er. Semestres enero-junio 2023.
- k) Conocer y evaluar el estatus del seguimiento de corrección de los puntos plasmado en los informes de los i. Programa de PLA/FT/PADM correspondiente al 1er. Semestre enero-junio 2021, ii. Programa de PLA/FT/PADM del 2do. Semestre julio-diciembre 2020, iii. Programa de PLA/FT/PADM del 1er Semestre enero-junio 2021 y iv. Programa de PLA/FT/PADM del 2do Semestre julio-diciembre 2021.
- l) Conocer y evaluar el estatus del seguimiento de corrección de los puntos plasmado en el informe de Gestión, Medición y Control de los riesgos de julio 2020 a abril del 2021.
- m) Conocer y evaluar el Informe de los Auditores Externos emitido por la firma de auditores Guzmán Tapia PKF, S.R.L. y los Estados Financieros Auditados correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre 2022.
- n) Conocer y evaluar la Declaración Jurada Anual de Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) 2021, presentado ante la DGII el veintiocho (28) de abril 2023.
- o) Conocer y evaluar el estatus de seguimiento cumplimiento Carta de Gerencia 2022 emitida por los Auditores Externos Guzmán Tapia PKF el veintiséis (26) de abril 2023.
- p) Ratificar el Auditor Interno para el período 2023 y conocer la Declaración Anual de Independencia suscrita por el Auditor Interno 2023.
- q) Conocer y evaluar el Informe de gestión Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre 2022.
- r) Autorizar mantener los servicios de la firma BDO Consulting, S.R.L., para ejecutar la auditoría interna de Seguridad Cibernética y de la Información para el período 2023.
- s) Conocer y evaluar la Propuesta de Servicio para Auditoría de Controles de Ciberseguridad de TIVALSA 2023 de BDO Consulting, S.R.L.
- t) Conocer y evaluar la Propuesta técnica y económica para la auditoria financiera de TIVALSA 2023 de la firma de auditores externos de Guzmán Tapia PKF, para fines que la misma sea presentada al Consejo de Administración para su aprobación.



- u) Conocer el estatus del proceso de la Auditoría Externa 2023, ejecutada por la firma de auditores externo de Guzmán Tapia PKF.
- v) Conocer y evaluar la Propuesta de Modificación del Estatuto y Manual de Auditoría Interna.
- w) Se conoce la modificación de las descripciones de puesto del Auditor Interno y del Asistente de Auditoría (Auditor Auxiliar), para fines que la misma sea presenta al Consejo de Administración para su aprobación.
- x) Conocer y autorizar la incorporación de un personal a la Unidad de Auditoría Interna.
- y) Conocer el Cumplimiento de la reportaría regulatoria con periodicidad diaria, mensual, trimestral, semestral y anual de todo el período del 2023.
- z) Conocer el estatus del proceso de la auditoría externa financiera 2023.

Comité de Nombramiento y Remuneraciones: Este Comité sesionó en tres (3) ocasiones en el año 2023, sesiones en las cuales fueron conocidos principalmente los siguientes temas:

- a) Aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad, de pago bonificaciones a favor del personal de TIVALSA.
- b) Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad de aumento de la remuneración salarial al personal de TIVALSA.
- c) Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad de aumento de la remuneración de la unidad de riesgos mediante la creación de la posición de Analista de Riesgos de la sociedad y consecuentemente modificación al Organigrama Institucional, políticas y procedimientos de la Sociedad.
- d) Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración de reestructuración de la unidad de Auditoría Interna, mediante la creación de la posición de Auxiliar de Auditoría de la Sociedad y consecuentemente modificación al Organigrama Institucional, políticas y procedimientos de la Sociedad.
- e) Conocer y aprobar el Informe Anual de Revisión y Evaluación del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, para su posterior sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.



- f) Conocer del análisis y evaluación de las labores desempeñadas y la dedicación efectiva de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia durante el año 2023.

- m) ***Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia)***

Con el objetivo de valorar y supervisar su eficiencia, así como mejorar su funcionamiento, tanto el Consejo de Administración de TIVALSA en su calidad de órgano principal de administración, como sus miembros, sus comités de apoyo y aquellos funcionarios que forman parte de la Alta Gerencia de la Entidad, fueron evaluados en el marco de las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo.

En ese sentido, el proceso evaluador arrojó resultados favorables, precisando entre otros aspectos, que la estructura, reuniones y atribuciones del Consejo y sus comités de apoyo honran las disposiciones contenidas en las políticas internas y la legislación aplicable, resaltando que sus reuniones fueron llevadas a cabo en la forma y fondo establecida por la normativa y que, además, sus miembros y demás ejecutivos de la alta gerencia, poseen los conocimientos, condiciones y *expertise* adecuados, destacando el efectivo y propicio desempeño de cada uno de estos.

- n) ***Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:***
 - i. ***Sus relaciones con los Accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo;***
 - ii. ***Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).***

Al cierre del año 2023, no existió vinculación de ningún Miembro del Consejo de Administración con cargos dentro de la Sociedad.

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

- a) ***Detalle de cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique***

Los Estatutos Sociales de TIVALSA otorgan a sus accionistas determinadas garantías que, aunado a lo dispuesto por la ley, buscan asegurar que la Sociedad trate a todos los accionistas equitativamente y sin privilegiar los intereses de ninguno sobre los de los demás.

En este sentido, el Consejo de Administración de TIVALSA vela porque la totalidad de los accionistas de la Sociedad tengan un tratamiento justo e igualitario, sin hacer distinción en la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea, y en consecuencia, vigila que cada uno de los accionistas obtenga respuesta oportuna y completa a las inquietudes que presenten respecto de materias cuya divulgación sea obligatoria, o que no esté prohibida por alguna restricción de reserva o confidencialidad legal o contractual. Asimismo, el Consejo de Administración como órgano corporativo y de administración vela porque los accionistas reciban el pago íntegro y puntual de los dividendos y rendimientos de la Sociedad, de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea de Accionistas, y en general, a ser objeto de un trato igualitario por parte de la administración y de la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2023 los accionistas de TIVALSA han tenido la facultad de ejercer diversos derechos consagrados a su favor en los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, Resoluciones complementarias y en la normativa interna en materia de Gobierno Corporativo. En este sentido, a continuación, un resumen de los derechos de los accionistas de TIVALSA que en el ejercicio social 2023 fueron libremente ejercidos por estos:

- a) Derecho a percibir beneficios: Ejercido mediante participación y deliberación en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de TIVALSA celebrada en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023);
- b) Derecho de participación en las asambleas y de votar en las mismas: Ejercido mediante la asistencia y voto de los accionistas en todas las Asambleas Generales de Accionistas de TIVALSA celebradas en el año 2023;



- c) Derecho de Información: el cual han ejercido al recibir de parte del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo todas aquellas informaciones económicas, financieras y operativas relacionadas con la Entidad, proyecto de resoluciones y remuneraciones a ser conocidos en Asambleas y otros documentos e informaciones respecto a los cuales tienen derecho conforme a la Ley, los Estatutos y demás normativa interna;
 - d) Derecho sobre los activos: Durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista en ocasión a su titularidad de acciones en la Sociedad mantuvo su derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la sociedad;
 - e) Derecho a disponer sobre sus acciones: Si bien no fue ejercido durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista mantuvo su derecho a vender, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo con lo establecido en la Ley y en los presentes estatuto;
 - f) Derecho de preferencia sobre acciones: Si bien no fue ejercido durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista mantuvo su derecho de preferencia en caso de ventas de acciones o suscripción de nuevas acciones, derecho que es proporcional a las acciones que detenten en la Sociedad al momento de la transacción.
- b) *Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas***

En el año 2023 el Consejo de Administración mantuvo una comunicación efectiva, fluida y frecuente con los accionistas en el interés de proteger sus derechos y mantenerlos informados sobre todas las situaciones de la Entidad, al tiempo que le ha convocado para participar en todas las Asambleas que han sido necesarias para garantizar la operativa del negocio y gobernabilidad de la Entidad.

c) *Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad*

En el año 2023 no fueron recibidas solicitudes de información de parte de los accionistas a TIVALSA, en tanto todas las informaciones de interés han sido brindadas a dichos accionistas directamente por el Consejo en las Asambleas de Accionistas celebradas.

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

a) *Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculados y situaciones de conflictos de interés*

El personal directivo, gerencial, administrativo y operativo de TIVALSA, así como los accionistas la Entidad y miembros del Consejo de Administración, siempre deben actuar en función de los mejores intereses de la Entidad y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos.

En ese sentido, las pautas para evitar y manejar las situaciones conflictivas que puedan suscitarse se establecen en los Estatutos Sociales y en el Código de Ética y Buena Conducta de la Entidad.

Por su parte, las Políticas para Operaciones con Partes Vinculadas de TIVALSA consignan el rol específico del Consejo de Administración en el marco de las transacciones llevadas a cabo entre partes vinculadas, así como las atribuciones que poseen las demás unidades y colaboradores de la Entidad.

La Asamblea de Accionistas es el órgano responsable de aprobar las referidas Políticas para Operaciones con Partes Vinculadas de TIVALSA, así como sus actualizaciones, al tiempo que conoce de acuerdo con la periodicidad definida, todas las transacciones con partes vinculadas que realiza TIVALSA, vela porque estas transacciones cumplan lo dispuesto en el marco regulatorio y en las normas vigentes y aplicables en la materia. De resultar necesario, el Consejo de Administración autoriza las transacciones que con, argumentos fundamentados y justificados, deban pactarse en condiciones diferentes a las del mercado, siempre que guarde un carácter de razonabilidad.

TIVALSA en la ejecución de actividades con partes vinculadas sin perjuicio de las demás, conduce sus actuaciones en el marco de las Políticas para Operaciones entre Partes Vinculadas y del Código de Ética y Buena Conducta, que establecen los principios y reglas que la Entidad debe seguir respecto de las transacciones con partes vinculadas, con la finalidad de que se celebren en términos de transparencia, imparcialidad y equidad, evitando la ocurrencia de

conflicto de intereses y manteniendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con apego al referido Código de Ética y Buena Conducta y las demás políticas relacionadas.

En tal sentido, dichos documentos recogen los lineamientos de valoración, aprobación y revelación para regular las referidas transacciones entre partes relacionadas e identifica los mecanismos de aplicación y las instancias responsables para su cumplimiento.

A tales efectos, durante el año 2023, TIVALSA realizó operaciones con personas relacionadas y vinculadas, de acuerdo con las precisiones establecidas por las Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, el Código de Ética y Buena Conducta y los criterios dispuestos por la Ley del Mercado de Valores.

- b) ***Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique, el cual deberá incluir las informaciones requeridas a continuación***

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de operación	Importe de la Operación
N/A	N/A	N/A	N/A

En el año 2023, TIVALSA no realizó operaciones materiales con personas vinculadas. Todas las operaciones con partes vinculadas se realizaron en ocasión a la intermediación de valores o en el curso ordinario de los negocios y en condiciones de mercado, contando con las autorizaciones de lugar. Las operaciones con partes vinculadas se encuentran detalladas en los Estados Financieros de la Entidad correspondiente al ejercicio social 2023.

En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y



adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

No aplica.

- c) ***Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto***

Durante el período objeto de este Informe, no se presentaron conflictos de esta naturaleza.

- d) ***Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto***

En la gestión anual objeto de este Informe, no se encontraron conflictos de esta naturaleza.

- e) ***Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar***

Durante el año 2023, ningún miembro del Consejo de Administración de TIVALSA perdió su condición y carácter de independencia.

VI. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD:

- a) ***Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio***

La Entidad cuenta con diversos mecanismos de supervisión y control de los riesgos asociados con el negocio. Fundamentalmente, los siguientes órganos son responsables de manejar los aspectos en materia de riesgos en la Entidad y cada uno de estos órganos cuentan con roles asignados:

- Consejo de Administración;

- Comités de Apoyo, a saber: Comités de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos y Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- Unidades de Riesgos, Operaciones, Legal & Cumplimiento y Auditoría; y
- Cualquier otra área de la Entidad, conforme a su atribución.

Cabe destacar que el Consejo de Administración es el órgano competente de velar porque sean definidas, aprobadas y cumplidas las distintas políticas y procedimientos, a través de las cuales se establezcan los lineamientos a seguir por la Entidad, en tanto que es el responsable final del manejo de los riesgos a los cuales se expone TIVALSA.

Adicional al Consejo, los distintos Comités de Apoyo y las unidades Riesgos, Operaciones, Legal & Cumplimiento y Auditoría, entre otras, participan en dicho proceso de supervisión y control de riesgos, conforme detallamos a continuación:

- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y Unidad de Auditoría Interna:

Según indicáramos previamente en este Informe, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un órgano de estudio y apoyo que asiste al Consejo de Administración en la función de supervisión mediante la evaluación de: i. los procedimientos contables y control internos; ii. la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas; iii. las obligaciones de cumplimiento regulatorio; y iv. la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgo implementado.

Conforme se indicare anteriormente en este Informe, durante el ejercicio social 2023 el Comité de Auditoría estuvo conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de Consejeros Externos Patrimoniales y Consejeros Externos Independientes, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo. Los miembros fueron designados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional, así como a su experiencia y conocimiento y durante el período objeto de este Informe ejercieron todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable.

En adición a los precitados miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, en las reuniones del Comité participó el Auditor Interno quien funge como Secretario, así como el

Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, el Oficial de Cumplimiento y el Subgerente de Cumplimiento, quienes participaron con voz y sin voto.

Adicionalmente, en observancia a las disposiciones del Reglamento de Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), como parte del sistema de control y gestión de riesgos TIVALSA dispone de una unidad de Auditoría Interna. Durante el ejercicio social 2023, la unidad de Auditoría Interna de TIVALSA fue la responsable del seguimiento y la evaluación permanente del sistema de control interno de la Entidad, procurando mediante un plan sistemático de auditorías, que todas las unidades cumplan con las normas, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, así como con el apego a la legislación y a los requerimientos de los entes reguladores; actuando en el desempeño de sus funciones, con independencia jerárquica y funcional del resto de las unidades. Cabe destacar que BDO Consulting, es quien realiza la auditoría interna de Ciberseguridad.

▪ Comité de Cumplimiento y Unidad de Legal & Cumplimiento:

Durante el 2023, TIVALSA cumplió con el Programa sobre la Prevención de lavado de activos y financiamiento al Terrorismo debido a que cuenta con la estructura organizativa necesaria para supervisión y control de los riesgos asociados a temas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT), la cual incluye al Comité de Cumplimiento y a la unidad de Legal & Cumplimiento, de la cual forma parte el Oficial de Cumplimiento, quien goza de independencia y autonomía en el ejercicio de las funciones que le sean asignadas, reportando al Consejo de Administración directamente.

El Comité de Cumplimiento se desempeña como el órgano de decisión superior de la Entidad en materia de PLAFT y cuyas funciones y actividades efectuadas durante el período reportado han sido detalladas en el Título III de este Informe. En sentido general, a través de este Comité, se procura que las políticas, procedimientos y controles aprobados en materia de PLAFT, sean debidamente cumplidas.

De igual forma, el programa de cumplimiento contempla auditorías internas y externas para el seguimiento y análisis de manera independiente de todo lo relacionado a PLAFT en cumplimiento de los requerimientos regulatorios.

▪ Comité de Riesgos y Unidad de Riesgos:

Al Comité de Riesgos se le atribuye las funciones de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

Las actividades llevadas a cabo durante el año 2023 se encuentran detalladas en el Título III del presente Informe. Cabe destacar que el Comité de Riesgos realizó el monitoreo de los riesgos asociados a la Entidad y los procedimientos que se derivan de estos.

En cumplimiento con los requerimientos de la regulación, TIVALSA cuenta con una Unidad de Riesgos, liderada por su Gerente de Riesgos, el cual monitorea el mercado y las exposiciones al riesgo de contraparte y operacional del portafolio de la Entidad de forma continua y provee apoyo a la unidad de Tesorería en el marco de la toma de decisiones sobre inversiones y de portafolio.

Durante el 2023, esta unidad realizó:

- Actualización de las políticas y controles internos descritos en el Manual de Riesgos;
- Implementación sistema de continuidad de negocios;
- Mejora de la seguridad física de las instalaciones;
- Entrenamientos basados en riesgos al personal de la entidad;
- Implementación de software de Riesgo Operacional.

b) Descripción de las políticas de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

TIVALSA se encuentra expuesta a distintos riesgos propios del negocio, los cuales son mitigados conforme las políticas y procedimientos diseñados por la Entidad. Las políticas de la administración de riesgos financieros han sido definidas por el Consejo de Administración y por el Comité de Riesgos y son reflejadas en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, cuya última actualización se efectuó en mayo de 2023. En el precitado Manual, se determina el manejo de los riesgos e incluye un marco lógico para el conocimiento de estos. Los riesgos se encuentran segmentados principalmente en:

- Riesgo Operacional
- Riesgo de Mercado



- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito/Contraparte
- Riesgo de Precio
- Riesgo de Tipo de Cambio
- Riesgo de Tasa de Interés

Para cada clasificación de riesgo, se han definido límites y resguardos, según corresponda a la actividad de que se trate, de conformidad con la normativa vigente. TIVALSA se encuentra expuesta a otros riesgos, tales como seguridad de la información y lavado de activos, los cuales son mitigados conforme las políticas y procedimientos diseñados por la Entidad. Durante el período informado, sus disposiciones fueron cumplidas.

c) Factores de riesgos en balance y fuera de balance y materialización de los riesgos durante el ejercicio

TIVALSA, al cierre del período informado, se encontraba en cumplimiento de los límites regulatorios consignados en la legislación vigente y aplicable al Mercado de Valores dominicano.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad

TIVALSA continúa gestionando y mitigando los riesgos a los que se encuentra expuesta conforme a lo siguiente:

Gestión del Riesgo Operacional:

Implementó un software para medir el riesgo operativo.

Gestión de Riesgo de Liquidez:

Administró el riesgo de liquidez del mercado manteniendo adecuados niveles de efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros. La liquidez fue administrada por la unidad de Tesorería, a través del monitoreo, control y seguimiento de distintos indicadores, límites y alertas tempranas, establecidos por la unidad de Riesgos.

Gestión de Riesgo de Crédito y Contraparte:

Mantuvo inversiones en valores representativos de deuda del Ministerio de Hacienda, Banco Central de la República Dominicana, consideradas de bajo riesgo, así como en otras sociedades privadas.

Gestión de Riesgo de Mercado:

Se mantuvo observando los indicadores económicos tanto de E.E.U.U. como de la República Dominicana y los últimos acontecimientos mundiales y nacionales para determinar su relevancia en los cambios de tasas de interés y precios.

Gestión de Riesgo de Precio:

Al utilizar la medida del VaR, el interés de TIVALSA es definir un umbral de pérdidas sobre el cual se tiene una certeza de X% de que no se excederá. La métrica de VaR es una función de dos parámetros: el horizonte temporal y el nivel de confianza, el VaR es calculado mediante el método histórico, considerando un horizonte temporal de 1 día y un nivel de confianza de 95%. Adicionalmente, para una mejor gestión de este tipo de riesgo, se monitorean las posiciones y duración del portafolio.

Gestión de Riesgo de Tipo de Cambio:

TIVALSA está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los tipos de moneda, durante el año 2023 se realizó un monitoreo diario de la evolución de la posición global neta en divisas, que minimiza la exposición a este riesgo.

Gestión de Tasa de Interés:

Tivalsa mitiga este riesgo cambiando el portafolio de bonos, cuando las tasas están altas tener un portafolio con menor duración promedio, que cuando están bajas.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO:

En vista de que TIVALSA no pertenece a grupos financieros, este punto no será desarrollado en el presente Informe.



VIII. OTRAS DISPOSICIONES:

- a) ***Principales políticas vigentes, incluyendo principales reglamentos y normativas internas de gobierno corporativo, indicando el órgano responsable de la aprobación y fecha de la última versión***

TIVALSA cuenta con políticas, normas y procedimientos internos para garantizar su buen funcionamiento y gestión, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración y por los Accionistas de la Sociedad, a lo largo de la existencia de esta y, cuyas actualizaciones se efectúan en la medida en la que la normativa o las mejores prácticas ejercidas por TIVALSA lo requieren. Dentro de estos reglamentos y normativas se incluyen varios documentos que versan sobre materia de Gobierno Corporativo y en los cuales se incluyen los principios y normas mínimas que rigen el diseño, integración e interacción entre el consejo de administración, la alta gerencia, accionistas, colaboradores, partes vinculadas y otros grupos de interés de TIVALSA que procuran gestionar los conflictos, mitigar los riesgos de gestión y lograr un adecuado fortalecimiento de su administración. A continuación, detalle de las políticas y la fecha de su última actualización:

Documento	Órgano que aprueba	Fecha de Última Actualización
Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	Consejo de Administración	29 de septiembre de 2023
Manual de Organización y Funciones	Consejo de Administración	30 de agosto de 2023
Manual de Políticas & Procedimientos	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023
Manual de Políticas y Gestión de Riesgos	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023
Manual de Políticas de Tesorería	Consejo de Administración	30 de septiembre de 2021
Manual de Gestión Humana	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Código de Gobierno Corporativo	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023
Código de Ética y Buena Conducta	Consejo de Administración	23 de julio de 2020
Régimen sancionador	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios	Consejo de Administración	30 de junio de 2023



Políticas de Sucesión del Consejo de Administración y Alta Gerencia	Asamblea de Accionistas	29 de septiembre de 2022
Políticas de Deber de Mejor Ejecución	Consejo de Administración	23 de julio de 2020
Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas	Asamblea de Accionistas	30 de marzo de 2021
Política General de Seguridad Cibernética y de la Información	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Administración de Sistemas de Grabación de Llamadas	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023
Política Administración de Password	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Administración Antivirus	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Administración de Accesos	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Control y Uso de Servicios de Internet	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Clasificación de la Información	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Administración de Cambios	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Respaldo de Datos	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política de Contratación de Servicios en la Nube	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política de Respuesta a Incidentes	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política de Seguridad Física	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política para Dispositivos Móviles	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política de Firma Digital	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política para la gestión de Vulnerabilidades	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política de Uso aceptable de técnica de encriptación	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política para la Asignación y Uso de Celulares	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política para borrado seguro y retiro de equipos tecnológicos	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Políticas Comunicaciones Electrónicas	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Manejo y Actualizaciones de parches	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Política Configuración de Redes y Firewall	Consejo de Administración	30 de junio de 2023
Procedimiento para la Negociación, Registro y Liquidación de Operaciones	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023
Procedimiento para Compras Ventas de Posición Propia de Valores	Consejo de Administración	30 de septiembre de 2021
Procedimiento para Compras Ventas de Dólares	Consejo de Administración	30 de septiembre de 2021
Procedimiento para la Apertura de Cuentas de Corretaje	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023

Plan de Contingencia Liquidez	Consejo de Administración	30 de mayo de 2023
Manual de Auditoría Interna	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Estatuto de Auditoría Interna	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Políticas de Valorización	Consejo de Administración	30 de marzo de 2023
Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021
Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021
Reglamento Interno del Comité de Riesgos	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021
Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021

Asimismo, los Estatutos Sociales contienen los principios de gobierno corporativo de TIVALSA al tiempo de prever el funcionamiento de la estructura general de la entidad.

b) Políticas de Transparencia de la Información

TIVALSA aplica los criterios de integridad, honestidad, transparencia y trato justo, así como el pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables. En este sentido, cumple con los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, incorporándolos en sus políticas internas con precisión, claridad, constancia, habitualidad, o periodicidad (según aplique) y accesibilidad.

Realizamos nuestra gestión de manera objetiva, íntegra y verificable siguiendo las normas regulatorias y los lineamientos del Código de Ética y Conducta; garantizando así la transmisión de información de forma correcta, veraz, completa y actualizada. Principalmente, a través de nuestra página web (<https://tivalsa.com/>) se publican de forma permanente las siguientes informaciones, disponible para el público en general:

- Quiénes Somos
- Nuestro Equipo
- Información Corporativa: Gobierno Corporativo, Memorias Corporativas, Resultados Financieros, Hechos Relevantes, Emisiones, Políticas y Certificaciones, Tarifarios de Servicios
- Productos y servicios

- Aprender
- Portal de Clientes
- Atención al Inversionista, a través del cual se pone a la disposición un portal por el que podrán presentarse quejas, denuncias y reclamaciones.

En adición, comunica a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) todas las informaciones en cumplimiento con la regulación vigente, el calendario de remisión de información periódica para los Participantes del Mercado de Valores Dominicano y en apego a los reglamentos, circulares o resoluciones que le sean aplicables.

Así mismo, TIVALSA cuenta con políticas y procedimientos que establecen el uso de tecnologías, redes y de seguridad cibernética y de la información.

c) *Políticas y procedimientos contra el lavado de activos adoptados*

En 2023, TIVALSA continuó robusteciendo las políticas en materia PLAFT y en este sentido, actualizó el Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, contando con un documento preciso, organizado y objetivo, cuyo contenido se ajusta a las disposiciones legales y regulatorias vigentes y a la realidad operativa de TIVALSA. A través de este documento y del Código de Ética y Buena Conducta, detallamos el compromiso organizacional de TIVALSA en la lucha contra la legitimación de activos y ganancias provenientes de actividades ilícitas y del financiamiento del terrorismo.

d) *Auditoría externa*

Desde el inicio de operaciones de TIVALSA (incluyendo el período reportado), Guzmán Tapia PKF, S.R.L., funge como la firma de auditoría externa de la Sociedad.

Certificamos que este Informe de Gobierno Corporativo ha sido revisado y aprobado por los accionistas de **TIVALSA, S.A., Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana** mediante Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

José Miguel González Cuadra
Presidente del Consejo de Administración

Paola Mariel Clisante Peralta
Secretaria del Consejo de Administración

